

# **BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LA OLIVA DE EJEA DE LOS CABALLEROS 2024.**

## **1. BASES REGULADORAS**

Las bases reguladoras aplicables al presente procedimiento se establecen en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 6 de Julio de 2020 y cuyo texto definitivo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 209, de 10 de septiembre de 2020.

## **2. OBJETO Y FINALIDAD**

El Ayuntamiento convoca de Ejea convoca CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LA OLIVA DE EJEA DE LOS CABALLEROS-2024

El concurso del cartel anunciador de las Fiestas en honor de la Virgen de la Oliva tiene como objetivo promover la participación de los artistas locales en el diseño de la imagen que ilustra y promociona la imagen de las fiestas mayores de Ejea de los Caballeros, así como la imagen del propio municipio.

## **3. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La aplicación presupuestaria con cargo a la cual se concede es la 33800-48906 (Premios Festejos Populares) .

## **4. TEMA.**

Los trabajos presentados se ajustarán a la temática de las FIESTAS EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LA OLIVA de Ejea de los Caballeros.

## **5. PARTICIPANTES.**

Podrá participar toda persona física que lo desee y que esté empadronada en el municipio de Ejea de los Caballeros y sus Pueblos. Cada participante podrá presentar una sola obra.

## **6. PLAZO DE ADMISIÓN:**

La presentación de originales concluirá, de modo improrrogable, hasta las 14:00 horas del día 26 de junio de 2024. Los concursantes presentarán sus obras en el Registro General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y recibirán a su entrega un recibo justificativo de la entrega.

## **7. MODO DE PRESENTACIÓN:**

Los trabajos serán presentados en un doble soporte, físico y digital

- **soporte físico:** Sobre soporte rígido y ligero (tipo cartón pluma), sin cristal, protegidos o embalados, sin firma y bajo un lema que estará escrito en el reverso del cartel, acompañado de un sobre cerrado, en cuyo exterior aparecerá el mismo lema del cartel y en cuyo interior figurará el nombre del autor, su domicilio, correo electrónico, teléfono de contacto, fotocopia del DNI y justificante de estar empadronado en Ejea de los Caballeros.

- **soporte digital:** Se deberá adjuntar también copia del cartel en soporte digital ( PDF alta resolución 300 DPI, con 3 mm de sangres en tamaño 50 x 70 vertical, así como las tipografías utilizadas en el mismo).

## **8. TÉCNICA.**

El procedimiento de ejecución de las obras será de técnica libre, así como las rotulaciones. El Ayuntamiento de Ejea podrá insertar su escudo oficial o cualquier elemento gráfico ajeno al diseño original del cartel.

## **9. LEYENDA DEL CARTEL.**

La leyenda que deberá figurar en el cartel es la siguiente:

### **EJEA DE LOS CABALLEROS.**

**Fiestas en honor de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva 2024**

**DEL 31 DE AGOSTO AL 8 DE SEPTIEMBRE**

## **10. JURADO SELECCIONADOR .**

El Jurado estará compuesto por el Concejal Delegado de Festejos, que actuará como Presidente, por 3 profesionales de los ámbitos de la imagen, las artes plásticas o la publicidad y por la Técnico Sociocultural del Ayuntamiento de Ejea, que actuará también como secretaria, recogiendo en un Acta las deliberaciones y resultados del jurado.

El jurado valorará aspectos como la composición, rotulación, originalidad, proyección de la ciudad, atractivo publicitario, etc

El jurado completará con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases

El concurso podrá declararse desierto por acuerdo del jurado, si se valorara que los trabajos presentados no alcanzasen niveles de calidad suficientes.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público por los medios habituales de difusión.

## **11. PREMIOS.**

Se otorgará un único premio dotado con una cuantía de 1.000,00 €, sujeto a las correspondientes retenciones establecidas en el artículo 101.7 de la LIRPF. El autor o autora del cartel premiado dispondrá de 10 días, a contar desde el anuncio oficial del premio, para entregar en el Registro General del Ayuntamiento la FICHA DE TERCEROS (debidamente cumplimentada y sellada por la entidad bancaria) junto a una copia del DNI o del CIF para hacer efectivo el pago del premio.

## **12. VARIOS.**

El Ayuntamiento de Ejea se reserva el derecho de organizar una exposición con los carteles presentados al concurso.

Los concursantes dispondrán de 1 mes para retirar sus carteles, con excepción del cartel premiado que quedará en propiedad municipal.